



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA  
Municipalidadeshn@gmail.com  
Tel. 2754-3176

**CONTRATACIONES**

N.	NOMBRE	CASA COMERCIAL	RTN	VALOR	PROYECTO
1	Weane Donaie Guerrero		03041981003424	14,400.00	Recolección, Transporte y disposición final de residuos sólidos en el casco urbano del Municipio De Esquías.
2	Weane Donaie Guerrero		03041981003424	4,800.00	Recolección, Transporte y disposición final de residuos sólidos en el casco urbano del Municipio De Esquías.
3	Fulvio Bernardo Bautista Soto		0316199200189	23,000.00	Cancelación de contrato de prestación de servicios profesionales en atención de proyectos del Municipio través del Departamento de Infraestructura y Servicios Públicos de la Municipalidad de Esquías Comayagua.
4	Lilian Mabel Soto Lobo		03161993000902	6,000.00	Contrato de Mano de Obra para Construcción de Escenario en Parque Central III etapa casco Urbano , Esquías.



5	Lilian Mabel Soto Lobo		03161993000902	34,000.00	Contrato de Mano de Obra para Construcción de Escenario en Parque Central III etapa casco Urbano , Esquías.
6	Lilian Mabel Soto Lobo		03161993000902	6,000.00	Devolución de garantía por el Contrato de Mano de Obra para Construcción de Escenario en Parque Central III etapa casco Urbano , Esquías.
7	Wilson Geovany Flores Escoto		03041976002749	16,176.78	Devolución de 15% de garantía del contrato de mano de obra por construcción de graderías en cancha multiusos del IAAA del casco Urbano de Esquías Comayagua.
8	Wilson Geovany Flores Escoto		03041976002749	43,725.00	Contrato de mano de obra para el Proyecto: RECONSTRUCCIÓN DE PARQUE CENTRAL III ETAPA CASCO URBANO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.
9	Wilson Geovany Flores Escoto		03041976002749	13,117.50	Devolución de 15 % de garantía al contrato de mano de obra para el Proyecto: RECONSTRUCCIÓN DE PARQUE CENTRAL III ETAPA CASCO URBANO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.
10	Ariel Alejandro Espinal Sarmiento		03041995002274	5,500.00	Reparación Y Mantenimiento del equipo de cómputo de la Alcaldía De Esquías.
11	Ariel Alejandro Espinal Sarmiento		03041995002274	5,500.00	Reparación Y Mantenimiento del equipo de cómputo de la Alcaldía De Esquías.



12	Elio José Hernández Soto		0304198200131	4,500.00	15% de anticipo del contrato de mano de obra por pintado del Parque Central para el Proyecto: RECONSTRUCCIÓN PARQUE CENTRAL III ETAPA CASCO URBANO, ESQUIAS.
13	Luis Omar Hernández Sánchez		0304197200152	6,800.00	Contrato por traslado de materiales de Tegucigalpa hasta Esquías para el proyecto: Reconstrucción de Parque Central III Etapa Casco Urbano Esquías, Comayagua.
14	Luis Omar Hernández Sánchez		0304197200152	6,800.00	Contrato por traslado de bloque de Tegucigalpa hasta Esquías para el Proyecto: Reconstrucción de Parque Central III Etapa Casco Urbano de Esquías Comayagua.
16	José Ramón Lavaire Panchame		03161974000365	6,300.00	Traslado de materiales para el Proyecto: Construcción de Sistema de Agua Potable III Etapa Minutas Arriba, Esquías.
17	José Ramón Lavaire Panchame		03161974000365	8,000.00	Traslado de materiales para el Proyecto: Mejoramiento de Campo de Fútbol de la Comunidad de Concepción de la Laguna , Esquías Comayagua.
20	Dagoberto Hernández Sánchez		03041977003780	24,600.00	Compra de material para el Proyecto: Reconstrucción Parque



*[Handwritten signature]*

					Central III Etapa Casco Urbano, Esquíás.
--	--	--	--	--	--



Tesly Oliva

Asistente Depto. De Infraestructura Servicios Públicos



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS  
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.

TELEFONO 2754-3176

AME-CS-062-2018

Remuneración del Contrato

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TIEMPO  
DETERMINADO**

Nosotros, **DOMIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor **WEANE DONAIRE GUERRERO**, mayor de edad, unión libre, hondureño, con tarjeta de Identidad 0304-1981-00342, caficultor, con residencia en el Barrio La Esperanza, del casco urbano del Municipio de **ESQUIAS, COMAYAGUA**, quien en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE SERVICIO** consistente en: **RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS.**

**CLAUSULA PRIMERA:** El contratista se compromete a realizar la recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos, los **DÍAS SÁBADOS DEL PRESENTE AÑO**, en el Casco Urbano del municipio de Esquias, a partir de las 8:00 a.m. y de acuerdo al recorrido señalado en el plano del Casco Urbano de Esquias.

**CLAUSULA SEGUNDA: Monto y Forma de Pago.** La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios y fondos provenientes de la transferencia del gobierno central; cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **CIERTO CINCO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS. (Lps. 105,600.00)**, por Recolección, Transporte Y Disposición Final De Residuos Sólidos de **44 SÁBADOS DEL AÑO 2018**, siendo Lps. 2,400.00 el valor unitario por el servicio prestado correspondiente a un sábado.

2.1.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La Municipalidad reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

2.2.- **FORMA DE PAGO:** Del monto total del contrato se harán efectivos pagos quincenales (Correspondientes al servicio prestado por dos (2) Sábados) por un valor de Lps 4,800.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS). La Municipalidad se compromete a realizar los pagos a El Contratista en los primeros dos (2) días de la semana siguiente, una vez recibido el informe del trabajo ejecutado de conformidad al servicio prestado.

DE LOS PAGOS QUINCENALES SE HARA LA RETENCION DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

**CLAUSULA TERCERA: Duración del Contrato.**- El tiempo de ejecución del presente Contrato será a partir del día sábado 03 de Marzo hasta el día Sábado 29 de Diciembre del año 2018.

Si por cualquier razón o circunstancia fuera de su control EL CONTRATISTA no pudiera realizar el trabajo el día sábado estipulado en el presente contrato, este se compromete a realizarlo en cualquier otro día de la semana, preferiblemente el viernes anterior al día sábado programado, de común acuerdo y previo aviso al jefe de la Unidad Ejecutora, por lo menos tres (3) días de anticipación y por escrito.

**CLAUSULA CUARTA: Derechos y Obligaciones de EL CONTRATISTA:**

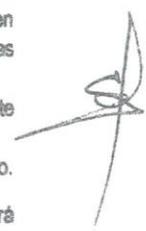
4.1.- Los derechos y obligaciones de EL CONTRATISTA están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado- empleador con La Municipalidad de Esquilas, Comayagua.

4.2.-EL CONTRATISTA, no será considerado funcionario, ni empleado de La Municipalidad, ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en el presente contrato.

4.3- Para la ejecución del trabajo, objeto de este Contrato, se dispondrá de:

- a) Un Camión de su propiedad Marca ISUZU, Color Blanco, Placa No.AAL7777, Año 1997, en buenas condiciones para llevar a cabo el trabajo de recolección de Desechos Sólidos, y en caso de desperfectos del vehículo en referencia, proporcionar otro de sus mismas características, para cumplir con sus obligaciones contractuales.-
- b) Dos Ayudantes pagados por EL CONTRATISTA, para realizar la labor, objeto de este Contrato.-
- c) Proporcionar guantes y las herramientas necesarias a los ayudantes, para realizar el trabajo.

4.4.- Para los efectos de supervisión del trabajo a realizar por EL CONTRATISTA, éste se reportará con el jefe de la Unidad Ejecutora, el cual realizara el informe correspondiente sobre el trabajo realizado el cual será soporte para el trámite de pago que será efectuado por La Municipalidad de Esquilas, Comayagua.



4.5.- Cualquier actividad que se requiera y que este fuera del presente contrato, se realizara por medio de un ADENDUM, convenido por ambas partes.

**CLAUSULA QUINTA: Rescisión de Contrato**

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1) Por mutuo acuerdo de las partes, 2) Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.

**CLAUSULA SEXTA:** Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello, en la cabecera del municipio de Esquívas, departamento de Comayagua a los 02 días del Mes Marzo de año 2018.



**DONIS ARNULFO BLAZO DONAIRE**  
Alcalde Municipal  
Identidad 0304-1978-00337



**WEANE DONAIRE GUERRERO**  
Contratista  
Identidad 0304-1981-00342



**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS  
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.**

TELEFONO 2754-3176  
municipalidad0304hn@gmail.com

AME-CS-005-2018

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° **0304-1978-00337**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **FULVIO BERNARDO BAUTISTA SOTO**, Mayor de edad, Soltero, Hondureño, con tarjeta de Identidad N° **0316-1992-00189**, con Registro Tributario Nacional N° **03161992001890** y con Solvencia Municipal N° **722415**, Ingeniero Civil de Profesión, con residencia en el Municipio de **SAN LUIS, COMAYAGUA**, quien en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ATENCION A PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA**.

En los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA MANO DE OBRA.**

**El Contratista:** Prestará sus servicios profesionales de ingeniería civil y conocimientos afines, en un horario de 8:00 am a 4:30 pm, salvo en casos especiales.

**CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.**

**El Contratista** desarrollará su trabajo en coordinación con el Departamento de Infraestructura y Servicios Públicos en dependencia de la Alcaldía, del Municipio de Esquias, Comayagua.

**CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.**

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) Documentos personales del contratista

#### **CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.**

**4.1.- Actividades:** Las funciones del **Contratista**, incluirá, pero no se limitará, a llevar a cabo las actividades establecidas en este Contrato.

- a. **Diseño:** Elaboración de Presupuesto y Supervisión de Construcción de Graderías del Instituto Alejandro Alfaro.
- b. **Diseño:** Modulo de Celdas para Posta Policial del Casco Urbano y Supervisión
- c. **Levantamiento:** Oficinas Municipales y Diseño de Planas
- d. **Ejecución y Supervisión:** En Construcción de Cocina Adulto Mayor
- e. **Diseño de Pavimentación:** Y Elaboración de Planos para Barrio El Centro
- f. **Supervisión y Ejecución:** Reparación de Pilas de Oxidación
- g. **Actividades afines:** Al Departamento de Infraestructura

**4.2.- Supervisión:** La supervisión de su Participación en las actividades y su tiempo disponible es responsabilidad del Departamento de Infraestructura.

#### **CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.**

**5.1.-** La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir del cuatro de Junio del 2018, al tres de agosto; una vez formalizado el presente contrato.

**5.2.-** El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 60 (sesenta) días calendario, a partir de la fecha del punto 5.1.

#### **CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.**

**6.1.-** EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE **L. 23,000.00, veinte y tres mil lempiras** (a razón de ONCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS, CON 00/100 mensual), **pagadero al final del Contrato.**

**6.2.-** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARA LA RESPECTIVAS DEDUCCION DEL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

#### **CLAUSULA SEPTIMA: FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y PAGO**

**7.1** Para el financiamiento de pago del Presente Contrato se hará efectivo del Programa "Administración Financiera" en el Renglón "Otros Servicios Técnicos Profesionales"

#### **CLAUSULA OCTAVA DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.**

**8.1.-** Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

**8.2.- El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

**CLAUSULA NOVENA: RESCISIÓN DE CONTRATO**

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.

**CLAUSULA DECIMA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.**

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.**

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 04 días del mes de Junio del año 2018.



**DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**  
**ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIÁS COMAYAGUA**

**FULVIO BERNARDÓ BAUTISTA SOTO**  
**CONTRATISTA**



**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS  
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.**

TELEFONO 2754-3176

AME-CS-025-2018

• [municipalidad0304hn@gmail.com](mailto:municipalidad0304hn@gmail.com)

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° **0304-1978-00337**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y la señora: **LILIAN MABEL SOTO LOBO**, Mayor de edad, Soltero, Hondureño, con tarjeta de Identidad N° **0316-1993-00090**, con Registro Tributario Nacional N° **0316-1993-000902** con residencia en el Municipio de **SAN LUIS, COMAYAGUA**, actuando en su condición de maestro de obra quien en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE RECONSTRUCCION DEL PARQUE CENTRAL III ETAPA CASCO URBANO ,ESQUIAS, COMAYAGUA.**

En los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.**

**El Contratista:** Suministra la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

**CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.**

**El Contratista** desarrollará su trabajo en El Parque Central, del casco urbano, Municipio de Esquias, Comayagua.

**CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.**

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Invitación de oferta económica
- d) acta de apertura de ofertas

- e) Notificación de adjudicación.
- f) Acta de Aceptación
- g) Orden de inicio.
- h) acta de Recepción Final.
- i) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

**CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.**

4.1.- **Actividades:** Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.-**Supervisión:** La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del **Depto. De Infraestructura y Servicios Públicos**.

**CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.**

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará **La Municipalidad, al Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 30 días (Treinta) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.-La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que **la Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

**CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.**

6.1.-**Monto del contrato según desglose adjunto.**

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	P. TOTAL
1	Construcción de Escenario de tubo rectangular de 6''x6'', 2''x4'', 2''x1'', incluye acabado final con Pintura anticorrosiva negra y color madera y colocación de cubierta con lámina de policarbonato lisa color blanca transparente.	GLOBAL	Lps.44,000.00	1.00	Lps.44,000.00
<b>TOTAL, MANO DE OBRA</b>					<b>Lps.44,000.00</b>

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE **LPS. 40,000.00**  
(CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)

**6.2.-La Municipalidad**, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **Lps. 40,000.00(CUARENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**.

**6.3.-** La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara un adelanto equivalente al 15% del monto total del contrato por un valor de **Lps. 6,000.00 (SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)** un primer y último pago por un valor de **Lps. 34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**.

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

LA RETENCION DEL 15% DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERA DEVUELTA AL CONTRATISTA, 30 DIAS DESPUES DE HABERSE FIRMADO EL ACTA DE RECEPCION FINAL.

#### **CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.**

**7.1.-** Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquias.

**7.2.-** **El Contratista** no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

#### **CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO**

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademndun.

#### **CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.**

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

**CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.**

El Contratista solicitara a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.**

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquias departamento de Comayagua a los 17 días del mes de agosto del año 2018.

  
DONIS ANULFO SUAZO DONAIRE  
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA

  
LILIAN MABEL SOTO LOBO  
CONTRATISTA



**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS  
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.**

TELEFONO 2754-3176  
municipalidad0304hn@gmail.com

AME-CS-014-2018

### **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **WILSON GEOVANY FLORES ESCOTO**, Mayor de edad, Soltero, Hondureño, con tarjeta de Identidad N° 0304-1976-00274, con Registro Tributario Nacional N° 03041976002749 y con solvencia municipal N° 721415 con residencia en el Municipio de **ESQUIAS, COMAYAGUA**, actuando en su condición de maestro de obra quien en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE CONSTRUCCION DE GRADERIAS EN CANCHA MULTIUSOS DEL IAAA, CASCO URBANO, DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA.**

En los términos y condiciones siguientes:

#### **CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.**

**El Contratista:** Suministra la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

#### **CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.**

**El Contratista** desarrollará su trabajo en El Instituto Alejandro Alfaro Arriaga, del casco urbano, Municipio de Esquias, Comayagua.

#### **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.**

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad** y **El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Invitación de oferta económica
- d) acta de apertura de ofertas
- e) Notificación de adjudicación.
- f) Acta de Aceptación

- g) Orden de inicio.
- h) acta de Recepción Final.
- i) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

**CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.**

**4.1.- Actividades:** Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

**4.2.-Supervisión:** La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del **Depto. De Infraestructura y Servicios Públicos.**

**CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.**

**5.1.-** La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará La **Municipalidad**, al **Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

**5.2.-** El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 60 días (sesenta)días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

**5.3.-**La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que la **Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

**CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.**

**6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.**



NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	P. TOTAL
1	Construcción zapata corrida de 0.40m x 0.20m con armado 4 #3/8 y #3/8 @ 0.20m concreto 1:2:2	ML	Lps 130.00	69.20	Lps. 8,996.00
2	Construcción de sobre-elevación de bloque de 6" bastoniado #3/8 @ 0.20m y #3/8 en cada hilada mortero 1:4	M2	Lps.130.00	31.14	Lps. 4,048.20
3	Construcción de solera inferior de 0.15m x 0.15m con armado 4 #3/8 y #1/4 @ 0.20m concreto 1:2:2	ML	Lps. 120.00	69.20	Lps. 8,304.00
4	Construcción de columna de 0.20m x 0.20m con armado 4 #3/8 y #3/8 @ 0.20m concreto 1:2:2	ML	Lps.200.00	27.60	Lps. 5,520.00
5	Construcción de paredes bloque de 6" con bastoniado #3/8 @ 0.20m liga mortero 1:4 y fundición de bloque concreto 1:2:3	M2	Lps.130.00	146.85	Lps. 19,090.50

6	Encofrado y Construcción de losa de 0.12m de espesor con armado longitudinal de #3/8 @ 0.10m y transversal #3/8 @ 0.15m concreto 1:2:2	M2	Lps.300.00	101.50	Lps. 30,450.00
7	Repello y pulido espesor de 0.02m mortero 1:4	M2	Lps.120.00	261.97	Lps. 31,436.40
<b>TOTAL, MANO DE OBRA</b>					<b>Lps.107,845.10</b>

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE **LPS. 107,845.10 (CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON DIEZ CENTAVOS)**

6.2.-La **Municipalidad**, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **Lps. 107,845.10(CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS CON DIEZ CENTAVOS)**.

6.3.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La **Municipalidad** efectuara un adelanto equivalente al 15% del monto total del contrato por un valor de **Lps. 16,176.76(DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS LEMPIRAS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS)** un primer pago por un valor de **Lps. 30,566.11 (TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON ONCE CENTAVOS)**, un segundo pago por un valor de **Lps. 30,566.11(TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON ONCE CENTAVOS)** y un tercer y ultimo pago por un valor de **Lps.30,566.11(TREINTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON ONCE CENTAVOS)**

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

LA RETENCION DEL 15% DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERA DEVUELTA AL CONTRATISTA, 30 DIAS DESPUES DE HABERSE FIRMADO EL ACTA DE RECEPCION FINAL.

**CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.**

7.1.- Los derechos y obligaciones de **El Contratista** están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquilas.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

**CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO**

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademudun.

**CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.**

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

**CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.**

El Contratista solicitara a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por El Contratista y La Municipalidad.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.**

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquias departamento de Comayagua a los 11 días del mes de junio del año 2018.

  
DON ARNULFO SUAZO DONAIRE  
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA

  
WILSON GEOVANY FLORES ESCOTO  
CONTRATISTA



**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS  
COMAYAGUA, HONDURAS, C.A.**

TELEFONO 2754-3176

[municipalidad0304hn@gmail.com](mailto:municipalidad0304hn@gmail.com)

AME-CS-020-2018

### **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **WILSON GEOVANY FLORES ESCOTO**, Mayor de edad, Soltero, Hondureño, con tarjeta de Identidad N° 0304-1976-00274, con Registro Tributario Nacional N° 03041976002749 y con solvencia municipal N° 721415 con residencia en el Municipio de **ESQUIAS, COMAYAGUA**, actuando en su condición de maestro de obra quien en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE RECONSTRUCCION DE PARQUE CENTRAL III ETAPA CASCO URBANO ,ESQUIAS, COMAYAGUA.**

En los términos y condiciones siguientes:

#### **CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.**

El **Contratista**: Suministra la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

#### **CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.**

El **Contratista** desarrollará su trabajo en El Parque Central, del casco urbano, Municipio de Esquias, Comayagua.

#### **CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.**

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Invitación de oferta económica

- d) acta de apertura de ofertas
- e) Notificación de adjudicación.
- f) Acta de Aceptación
- g) Orden de inicio.
- h) acta de Recepción Final.
- i) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

**CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.**

4.1.- **Actividades:** Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.-**Supervisión:** La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del **Depto. De Infraestructura y Servicios Públicos.**

**CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.**

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará La **Municipalidad**, al **Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 60 días (sesenta) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.-La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que la **Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

**CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.**

6.1.-**Monto del contrato según desglose adjunto.**

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	P. TOTAL
1	Construcción de columna terminada de 0.45m x 0.40m con armado 4 #1/2 y estribos #3/8 @ 0.15m, incluye excavación, armado, encofrado, fundición y elaboración de capitel.	UNIDAD	Lps.1400.00	33.00	Lps. 46.200.00
2	Construcción de sobre-elevación de bloque de hormigón macizo Split fase color gris claro, tres hiladas dependiendo de elevación por tramo bastoneado de #3/8	ML	Lps.130.00	89.00	Lps. 11,570.00
3	Construcción de barandal metálico empotrado en columna con tubo rectangular	UNIDAD	Lps. 1000.00	17.00	Lps. 17,000.00

	de 2"x4" y tubo de 2"x2" acabado con dos manos de pintura anticorrosiva color negro.				
4	Colocación de cerámica en escenario principal.	M2	Lps.120.00	63.37	Lps. 7604.4
5	Enchapado de Columnas de portal, con ladrillo fino color rojo, debidamente fraguado.	M2	Lps.120.00	20.30	Lps. 2436.00
6	Enchape de bases de faroles, con detalle circular en corona.	UNIDAD	Lps.120.00	22.00	Lps. 2640.00
<b>TOTAL, MANO DE OBRA</b>					<b>Lps.87,450.00</b>

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE **LPS. 87,450.00 (OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)**

**6.2.-La Municipalidad**, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **Lps. 87,450.00(OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)**.

**6.3.-** La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que **La Municipalidad** reconoce en favor de **El Contratista**, en virtud de los servicios que le son encomendados.

La Municipalidad efectuara un adelanto equivalente al 15% del monto total del contrato por un valor de **Lps. 13,117.50(TRECE MIL CIENTO DIECISIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS)** un primer pago por un valor de **Lps. 31,700.62 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS LEMPIRAS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS)**, un segundo y último pago por un valor de **Lps. 31,700.63 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS LEMPIRAS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS)**

DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: 15% CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, Y EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE).

LA RETENCION DEL 15% DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERA DEVUELTA AL CONTRATISTA, 30 DIAS DESPUES DE HABERSE FIRMADO EL ACTA DE RECEPCION FINAL.

**CLAUSULA SEPTIMA: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA.**

**7.1.-** Los derechos y obligaciones de**El Contratista** están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con **La Municipalidad** de Esquias.

**7.2.- El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

7.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

**CLAUSULA OCTAVA: RESCISIÓN DE CONTRATO**

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por la siguiente causa:

1. Por mutuo acuerdo de las partes.
2. Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato.
3. Este contrato podrá ser modificado en tiempo y monto, mediante un ademudun.

**CLAUSULA NOVENA: ARREGLO DE CONTROVERSIAS.**

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.

**CLAUSULA DECIMA: DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL TRABAJO.**

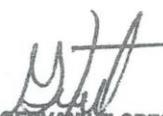
El Contratista solicitara a La Municipalidad la recepción final y conformidad del trabajo finalizado en su totalidad, - El mismo será revisado por el Jefe del departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP) y consignará en Acta de Recepción Final el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada por El Contratista y La Municipalidad.

**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.**

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquias departamento de Comayagua a los 11 días del mes de junio del año 2018.

  
  
WILSON ARNULFO SUAZO DONAIRE  
ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA

  
WILSON GEOVANY FLORES ESCOTO  
CONTRATISTA



2018

MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS, COMAYAGUA,  
Municipalidad esquias@yahoo.com  
Tel. 2754-3176

### CONTRATO DE TRABAJO

Nosotros, **ZACARÍAS ASDRÚBAL HERNÁNDEZ SÁNCHEZ**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad, No. 0304-1963-00172, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende representante legal de la Municipalidad de Esquias, Departamento de Comayagua, de conformidad a lo establecido en el Certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Punto Único sesión extraordinaria celebrada el 13 de Diciembre del año 2013, que en lo sucesivo se denominara "La Municipalidad" por una parte, y el señor **ARIEL ALEJANDRO ESPINAL SARMIENTO**, mayor de edad, soltero, hondureño, con tarjeta de identidad N°0304-1995-00227, con solvencia municipal N° 719512, con registro tributario nacional RTN N°03041995002274, con domicilio en la colonia La Esperanza, Calle Principal del Casco Urbano Esquias, Comayagua, actuando en su condición de Técnico en Computación, quien en adelante se denominará El Contratista, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE COMPUTO CORRESPONDIENTE A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS COMAYAGUA.**

En los términos y condiciones siguientes:

#### CLAUSULA PRIMERA: Lugar de Trabajo.

El Contratista desarrollará su trabajo en LA MUNICIPLADIDAD DE ESQUIAS, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.

#### CLAUSULA SEGUNDA: Documentos que integran el Contrato.

Los siguientes documentos que constituyen el presente contrato entre La Municipalidad y El Contratista serán leídos como parte integral del mismo:

- a) ESTE CONTRATO
- b) DOCUMENTOS PERSONALES DEL CONTRATISTA

c) CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REQUERIDO PARA LA VALIDACION DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL SE CONSIDERARA COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

**CLAUSULA TERCERA: Alcances del Contrato.**

**3.1.- Actividades:** Las funciones de El Contratista, incluirán, pero no se limitaran, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presente contrato.-

**3.2.-** Brindar soporte técnico, a las veinte y dos (22) computadoras entre ellas 4 cuatro laptops (Oficina de la niñez, Tesorería, UTM, Técnico) y 18 computadoras de escritorio incluyendo el servidor principal y el servidor Catastral, todas estas componen la administración interna de la municipalidad.-

**3.2.1-** Realizar la debida revisión del estado del servidor principal, a diario, ya sea de forma remota o presencial, monitorear el uso de los recursos puestos a disposición de los empleados para que se aprovechen de la mejor manera posible y asegurar que estos estén siempre disponibles para todos.

**3.2.2-** Mantener activa su conexión en la red para ahorrar recursos y mantener el funcionamiento óptimo de la red.

**3.2.3-** Asegurar que el uso del recurso de internet, se utilice adecuadamente (solo para actividades que correspondan a su trabajo).

\* **3.2.4-** Rediseñar los protocolos necesarios para aumentar la productividad de los activos y mejorar el uso del sistema de información.

\* **3.2.5-** Realizar el diseño, estructuración, creación, publicación y el mantenimiento de una página web, propia de la municipalidad.

\* **3.2.6-** Capacitar a todos los empleados en el buen uso de los recursos y colaborar en lo que soliciten en cuanto al uso del equipo correspondiente a sus labores.

**3.2.7-** Realizar las ampliaciones necesarias en la red para brindar acceso a la red desde cualquier lugar en la institución, para los empleados que lo necesiten.

\* **3.2.8-** Asegurarse que todos los protocolos discutidos y aprobados por el Alcalde, en cuanto al uso de los recursos tecnológicos, se realicen y respeten, y en caso contrario, realizar el debido llamado de atención.

\* **3.2.9-** Rediseñar los debidos protocolos para que el centro de cómputo pueda reponerse en el menor tiempo posible de cualquier falla que se presente.



\* 3.2.10- Diseñar nuevos módulos o servicios dentro del sistema de información municipal para mejorar la actividad administrativa de la institución, presentando el debido plan de trabajo a implementar, para realizar su debida discusión con las autoridades, necesarias para su aprobación.

3.2.11- Realizar el diagnóstico y reparación, en caso de que se presente alguna falla de las maquinas, al igual proporcionar la debida solicitud de los repuestos con su debido respaldo en caso de necesitarse a la unidad correspondiente para su respectivo suministro, por parte de La Municipalidad.

3.2.12- Brindar soporte técnico remoto mediante el uso del software TEAM VIEWER y cualquier otro medio que sea necesario para asistirlos, en caso de ser requerido el servicio.-

3.3.- Brindar soporte a las impresoras correspondientes a cada departamento de La Municipalidad contemplando la revisión de su funcionamiento y el diagnóstico y reparación en caso de que se requiera.

3.4.- Brindar soporte técnico al equipo asignado a la Biblioteca Riecken del Casco Urbano de Esquíes, Comayagua, que consta de Cuatro computadoras Completas y una impresora.

3.5.- Brindar soporte técnico al equipo asignado a la Oficina de la Niñez para uso educativo, que consta de Cinco Computadoras de Escritorio Completas.

3.6.- Brindar asistencia técnica en cualquier compra que se requiera, con respecto al área técnica informática.

3.7.- Realizar el manteniendo correctivo y diagnostico en caso de ser necesario, de los dos proyectores Epson que posee La Municipalidad.

3.8.- El trabajo contratado que realizará El Contratista, será obligatoriamente presencial, un (1) día a la semana.-

**CLAUSULA CUARTA: Inicio, Plazo y vigencia.**

4.1.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente contrato será del 1 de Enero del 2018, al 31 de diciembre del 2018.

4.2.- La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que La Municipalidad manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo (adendum de contrato) se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto. Cualquier modificación que se haga a éste

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem. The signature is written in a cursive style.

Contrato, se hará en un ADENDUM, el cual será firmado por La Municipalidad y el Contratista.-

**CLAUSULA QUINTA: Mento del Contrato y Forma de Pago,**

5.1.- La Municipalidad, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, cancelara a El Contratista como contraparte por sus servicios contratados el monto de Lps. 11,000.00 (ONCE MIL LEMPIRAS EXACTOS) mensuales y pagaderos en dos pagos, los días quince y último de cada mes, por EL CONTRATO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE COMPUTO CORRESPONDIENTE A LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS COMAYAGUA.

5.2.- La suma fijada como remuneración incluye todas las obligaciones que La Municipalidad reconoce en favor de El Contratista, en virtud de los servicios que le son encomendados.

**CLAUSULA SEXTA: Derechos y Obligaciones de El Contratista.**

6.1.- Los derechos y obligaciones de El Contratista están estrictamente limitados a las clausulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado - empleador con La Municipalidad de Esquías.

6.2.- El Contratista, no será considerado funcionario de La Municipalidad ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos en este contrato.

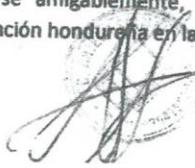
**CLAUSULA SEPTIMA: Rescisión del Contrato.**

El presente contrato podrá ser objeto de rescisión por las siguientes causas:

- 1) Por mutuo acuerdo de las partes.
- 2) Por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato por las partes.

**CLAUSULA OCTAVA: Arreglo de controversias.**

Las reclamaciones o controversias relativas a la interpretación o a la ejecución del presente Contrato, que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidas al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia.



**CLAUSULA NOVENA: REPORTE.-**

El Contratista se reportará directamente con el Alcalde Municipal, o a quien él designe.-  
El Contratista presentará un Informe Mensual de sus actividades y hallazgos, con sus respectivas recomendaciones.-

**CLAUSULA DECIMA: Conformidad.**

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los dos días del mes de Enero del año 2018.-

  
**ZACARIAS ASDROBAL HERNANDEZ SANCHEZ**  
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua

  
**ARIEL ALEJANDRO ESPINAL**  
El Contratista



**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS  
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.**

TELEFONO 2754-3176  
[municipalidad0304hn@gmail.com](mailto:municipalidad0304hn@gmail.com)

AME-CS-027-2018

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N° **0304-1978-00337**, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N° 22-2017 Publicado en la GACETA N° 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor: **ELIO JOSE HERNANDEZ SOTO**, Mayor de edad, Soltero, Hondureño, con tarjeta de Identidad N° **0304-1982-00131**, con Registro Tributario Nacional N° **0304-1982-00131** con residencia en el Municipio de **ESQUIAS, COMAYAGUA**, actuando en su condición de maestro de obra quien en adelante se denominará "**EL CONTRATISTA**", ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE RECONSTRUCCION DEL PARQUE CENTRAL III ETAPA CASCO URBANO, ESQUIAS, COMAYAGUA**.

E-J-H-S

En los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA MATERIALES Y MANO DE OBRA.**

**El Contratista:** Suministra la mano de obra, las herramientas y el equipo necesario para el desarrollo de los Proyectos, objeto de este contrato.

**CLAUSULA SEGUNDA: LUGAR DE TRABAJO.**

**El Contratista** desarrollará su trabajo en El Parque Central, del casco urbano, Municipio de Esquias, Comayagua.

**CLAUSULA TERCERA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO.**

Los siguientes documentos constituyen el contrato entre **La Municipalidad y El Contratista** y serán leídos como parte integral del contrato:

- a) Este Contrato
- b) documentos personales del contratista
- c) Invitación de oferta económica
- d) acta de apertura de ofertas

- e) Notificación de adjudicación.
- f) Acta de Aceptación
- g) Orden de inicio.
- h) acta de Recepción Final.
- i) Cualquier otro documento soporte que se requieran para el presente contrato

**CLAUSULA CUARTA: ALCANCES DEL PROYECTO.**

4.1.- **Actividades:** Las funciones del **Contratista**, incluirán, pero no se limitarán, a llevar a cabo las actividades establecidas en el presupuesto base.

4.2.-**Supervisión:** La supervisión de la obra en mención es responsabilidad del Depto. De Infraestructura y Servicios Públicos.

**CLAUSULA QUINTA: INICIO, PLAZO Y VIGENCIA.**

5.1.- La iniciación de los trabajos se hará efectiva a partir de la Orden de Inicio que entregará La **Municipalidad**, al **Contratista** a través del **DISP**, una vez formalizado el presente contrato.

5.2.- El plazo de duración establecido para los servicios convenidos en el presente Contrato, es de 30 días (Treinta) días calendario, a partir de la fecha de la **Orden de Inicio**.

5.3.-La vigencia de este Contrato se extenderá desde su suscripción hasta el vencimiento del plazo de duración establecido, salvo que la **Municipalidad** manifieste por escrito su voluntad de rescindirlo o prorrogarlo y se cumplan los procedimientos necesarios a tal efecto.

**CLAUSULA SEXTA: MONTO DEL CONTRATO, RETENCIONES Y FORMA DE PAGO.**

6.1.-Monto del contrato según desglose adjunto.

NO.	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	CANTIDAD	P. TOTAL
1	Pintado y barnizado del parque central: Avenidas, bloque Split face Batientes de jardineras, cancha multiusos, barandal y columnas; aplicando dos manos a cada elemento.	GLOBAL	Lps.30,000.00	1.00	Lps.30,000.00
<b>TOTAL, MANO DE OBRA</b>					<b>Lps.30,000.00</b>

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ES POR UN VALOR DE **LPS. 30,000.00 (TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**

6.2.-La **Municipalidad**, sujeto a la disponibilidad de fondos propios, provenientes de la transferencia del gobierno central, cancelara a **El Contratista** como remuneración por sus servicios contratados el monto total y neto de **Lps. 30,000.00(TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**.

E-5-11-5.

públicos (DISP) y consignará en **Acta de Recepción Final** el "recibido conforme" de los trabajos contratados y firmada y sellada por **El Contratista y La Municipalidad**.

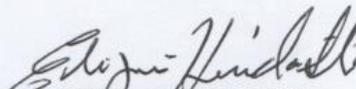
**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONFORMIDAD.**

Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del Municipio de Esquías departamento de Comayagua a los 31 días del mes de agosto del año 2018.



**DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**  
**ALCALDE MUNICIPAL, ESQUIAS COMAYAGUA**



**ELIO JOSE HERNANDEZ SOTO**  
**CONTRATISTA**



**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS  
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.**

TELEFONO 2754-3176

AME-CS-027-2018

[municipalidad0304hn@gmail.com](mailto:municipalidad0304hn@gmail.com)

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor **LUIS OMAR HERNANDEZ SANCHEZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad N.º 0304 1972 00152, con **Registro Tributario Nacional N.º 0304197200152** y **Solvencia Municipal N.º 722004**, con domicilio en Esquias, Comayagua, actuando en su condición de PROPIETARIO DE VEHICULO, EL CUAL PRESTA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente: **CONTRATO DE SERVICIO DE FLETE PARA EL TRASLADO DE MATERIAL (450 BLOQUES DE 6" SPLIT FACE) PARA EL PROYECTO: RECONSTRUCCION DE PARQUE CENTRAL III ETAPA,CASCO URBANO,ESQUIAS,COMAYAGUA.**

En los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERA CLAUSULA:** El contratista se compromete a realizar las tareas encomendadas en el municipio de Esquias.

**El contratista:** Realizara 1 viajes Para el traslado de materiales en un camión a un costo de **Lps.6,800.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).**

El Servicio de Flete para el traslado de los materiales será desde Tegucigalpa, Francisco Morazán hasta la sede del Proyecto ubicado en, casco urbano, del Municipio de Esquias.

**SEGUNDA CLAUSULA: Monto y Forma de Pago.** El monto convenido para realizar el trabajo es de **Lps. 6,800.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE). El pago será desembolsado al finalizar la entrega del servicio prestado.

**TERCERA CLAUSULA: Tiempo de Ejecución** el trabajo se realizará el día viernes 07 de septiembre del año 2018, en el casco urbano del municipio de Esquías, Comayagua.

**CUARTA CLAUSULA: Derechos y Obligaciones del Contratista:**

4.1 Los derechos y obligaciones de **El contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado-empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

4.2 **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previsto en este contrato.

**QUINTA CLAUSULA:** Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del municipio de Esquías, departamento de Comayagua a los 06 días del mes de septiembre del año 2018.

  
DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE  
Alcalde Municipal

  
LUIS OMAR HERNANDEZ SANCHEZ  
Contratista



**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS  
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.**

TELEFONO 2754-3176  
[municipalidad0304hn@gmail.com](mailto:municipalidad0304hn@gmail.com)

AME-CS-033-2018

### **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor **LUIS OMAR HERNANDEZ SANCHEZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad N.º 0304 1972 00152, con Registro Tributario Nacional N.º 0304197200152 y Solvencia Municipal N.º 722004, con domicilio en Esquias, Comayagua, actuando en su condición de PROPIETARIO DE VEHICULO, EL CUAL PRESTA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente: **CONTRATO DE SERVICIO DE FLETE PARA EL TRASLADO DE MATERIAL (1500 UNIDADES DE FACHALETA TIKAL TIPO LADRILLO Y 5 LAMINAS DE POLICARBONATO COLOR BLANCO CON SUS ACCESORIOS) PARA EL PROYECTO: RECONSTRUCCION DE PARQUE CENTRAL III ETAPA, CASCO URBANO, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

En los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERA CLAUSULA:** El contratista se compromete a realizar las tareas encomendadas en el municipio de Esquias.

**El contratista:** Realizara 1 viajes Para el traslado de materiales en un camión a un costo de **Lps.6,800.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).**

El Servicio de Flete para el traslado de los materiales será desde Tegucigalpa, Francisco Morazán hasta la sede del Proyecto ubicado en, casco urbano, del Municipio de Esquias.

**SEGUNDA CLAUSULA: Monto y Forma de Pago.** El monto convenido para realizar el trabajo es de **Lps. 6,800.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE). El pago será desembolsado al finalizar la entrega del servicio prestado.

**TERCERA CLAUSULA: Tiempo de Ejecución** el trabajo se realizará el día lunes 17 de septiembre del año 2018, en el casco urbano del municipio de Esquías, Comayagua.

**CUARTA CLAUSULA: Derechos y Obligaciones del Contratista:**

4.1 Los derechos y obligaciones de **El contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleador-empleador con **La Municipalidad** de Esquías.

4.2 **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previsto en este contrato.

**QUINTA CLAUSULA:** Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del municipio de Esquías, departamento de Comayagua a los 14 días del mes de septiembre del año 2018.



**DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**  
Alcalde Municipal



**LUIS OMAR HERNANDEZ SANCHEZ**  
Contratista



MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS  
DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA,  
TELEFONO 2754-3176

[www.municipalidaddeesquias.com](http://www.municipalidaddeesquias.com)

**CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE  
ESQUIAS, COMAYAGUA Y LA COMUNIDAD DE MINITAS ARRIBA,  
ZONA DEL ORO, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquías, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS**, por una parte, y el Señor **SAÚL AMÍLCAR BONILLA GUERRERO** con Tarjeta de Identidad No. 0304-1971-00234 con domicilio en la Comunidad de Minitas Arriba, Zona El oro, actuando en su condición de Presidente de la Junta de Agua de la Comunidad de Minitas Arriba que en lo sucesivo se denominará **LA JUNTA DE AGUA**, convenimos en celebrar, como en efecto celebramos el presente **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** El Suscrito representante de la Junta de Agua de la Comunidad descrita en el presente Convenio, manifiesta que están desarrollando el Proyecto: "**CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE TERCERA ETAPA DE LA COMUNIDAD DE MINITAS ARRIBA, ZONA EL ORO DEL MUNICIPIO DE ESQUIAS, COMAYAGUA**", de acuerdo a los Planos y Presupuesto aprobado por el **SANAA**. -

**SEGUNDA:** Que el valor total del Proyecto en mención, tiene un monto de **Lps. 5,691,413.67**, y que su ejecución, administración, supervisión, control y seguimiento, es responsabilidad de la Junta de Agua, signataria de este Convenio, con el apoyo del **SANAA**. -

**TERCERA:** La Municipalidad se compromete a una aportación, hasta por un valor de **Lps. 550,000.00**, exclusivamente, para compra de materiales que se detallan en el Presupuesto General de la Obra, y que serán donados a la Junta de Agua provenientes de fondos propios de La Municipalidad, de su Presupuesto de Inversión. -

**CUARTA:** Como contraparte para la realización del Proyecto, el representante de La Junta de Agua, manifiesta que su Representada aportará para el Proyecto, lo siguiente:

- 1) Mano de Obra Calificada y No Calificada.
- 2) Materiales (arena, piedra, madera, ladrillos y otros materiales y accesorios).-

**QUINTA:** La Junta de Agua se compromete a presentar a La Municipalidad, Informes de Avance de Obra y un Informe Final, a través del Departamento de infraestructura y servicios públicos (DISP), la cual es la responsable del Seguimiento del Proyecto, por parte de La Municipalidad. -

**SEXTA:** Cualquier Obra o Proyecto patrocinado por La Municipalidad, deberá contar con el terreno debidamente saneado por parte de la Institución beneficiaria del mismo, que es un compromiso de la contraparte. -

**SEPTIMA:** Este convenio tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2018 en dicho tiempo se pueden realizar los cambios y los pagos de acuerdo al presupuesto 2018.

**OCTAVA:** La controversias y reclamaciones relativas al incumplimiento por cualquiera de las partes, interpretación o ejecución del presente CONVENIO en el desarrollo del Proyecto, y que no puedan arreglarse amigablemente, serán sometidos al procedimiento de arbitraje, conforme a la legislación hondureña en la materia. -

Para constancia firmamos el presente y formal CONVENIO INTERINSTITUCIONAL a los 05 días del mes de Julio del año 2018.-

  
**DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**  
Alcalde Municipal, Esquías, Comayagua

  
**SAUL AMILCAR BONILLA GUERRERO**  
Presidente de la Junta de Agua  
Minitas Arriba Zona El oro, Esquías



**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS  
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.**

TELEFONO 2754-3176  
municipalidad0304hn@gmail.com

AME-CS-023-2018

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor **JOSE RAMON LAVAIRE PANCHAME** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad N.º 0316 1974 00036, y con **Registro Tributario Nacional N.º 03161974000365**, con domicilio en San Luis, Comayagua, actuando en su condición de PROPIETARIO DE VEHICULO, EL CUAL PRESTA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente: **CONTRATO DE SERVICIO DE FLETE PARA EL TRASLADO DE MATERIALES PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CAMPO DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD DE CONCEPCION DE LA LAGUNA,ESQUIA,COMAYAGUA.**

En los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERA CLAUSULA:** El contratista se compromete a realizar las tareas encomendadas en el municipio de Esquias.

**El contratista:** Realizara 3 viajes Para el traslado de **(CEMENTO, TUBO GALVANIZADO DE 2", BLOQUE DE 5", MALLA DE 5FT, VARILLAS DE 1/4)** en un camión a un costo de **Lps. 2666.67** el viaje, para hacer un monto total de: **Lps. 8,000.00 (OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS).**

El Servicio de Flete para el traslado de los materiales será desde, el municipio de San Luis, hasta la comunidad de Concepción De La Laguna, Esquias, Comayagua.

**SEGUNDA CLAUSULA: Monto y Forma de Pago.** El monto convenido para realizar el trabajo es de **Lps. 8,000.00 (OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. DEL CUAL SE HARA LA RESPECTIVA DEDUCCION: EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE). El pago será desembolsado al finalizar la entrega del servicio prestado.

**TERCERA CLAUSULA: Tiempo de Ejecución.** El trabajo se realizará del día viernes 31 de agosto del año 2018, hasta el día lunes 3 de septiembre del año 2018, en la comunidad de Concepción De La Laguna, Esquías, Comayagua.

**CUARTA CLAUSULA: Derechos y Obligaciones del Contratista:**

4.1 Los derechos y obligaciones de **El contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleado-empaleador con **La Municipalidad** de Esquías.

4.2 **El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previsto en este contrato.

**QUINTA CLAUSULA:** Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del municipio de Esquías, departamento de Comayagua a los 30 días del mes de agosto del año 2018.

  
**DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**  
Alcalde Municipal

  
**JOSE RAMON LAVAIRE PANCHAME**  
Contratista



**MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS  
COMAYAGUA, HONDURAS, CA.**

TELEFONO 2754-3176  
[municipalidad0304hn@gmail.com](mailto:municipalidad0304hn@gmail.com)

**AME-CS-024-2018**

### **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Nosotros, **DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**, Mayor de edad, Casado, Hondureño con tarjeta de identidad N.º 0304-1978-00337, actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Municipalidad de Esquias, Comayagua de conformidad con lo establecido en el certificado emitido por el Tribunal Superior Electoral, Acuerdo N.º 22-2017 Publicado en la GACETA N.º 34.520 del 18 de Diciembre del año 2017, y que en lo sucesivo se denominara **LA MUNICIPALIDAD DE ESQUIAS** por una parte, y el señor **DAGOBERTO HERNANDEZ SANCHEZ** mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad N.º 0304 1977 00378, con Registro Tributario Nacional N.º 03041977003780 y Solvencia Municipal N.º 722464, con domicilio en Esquias, Comayagua, actuando en su condición de PROPIETARIO DE VEHICULO, EL CUAL PRESTA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE, quien en adelante se denominará **El Contratista**, ambos con facultades amplias y suficientes para la celebración de este acto, hemos convenido en celebrar el presente: **CONTRATO DE SERVICIO DE FLETE PARA EL TRASLADO DE MATERIAL (GRAVA DE CANTERA DE ¾" 18 MTS3 Y ARENA 6 MTS3) PARA EL PROYECTO: RECONSTRUCCION DE PARQUE CENTRAL III ETAPA, CASCO URBANO, ESQUIAS, COMAYAGUA.**

En los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERA CLAUSULA:** El contratista se compromete a realizar las tareas encomendadas en el municipio de Esquias.

**El contratista:** Realizara 3 viajes Para el traslado de **18 MTS3 DE GRAVA DE CANTERA DE ¾** en un camión a un costo de **Lps.7,200.00** Y 1 viaje para el traslado de **6 MTS3 DE ARENA** en un camión a un costo de **Lps. 3,000.00** el viaje, para hacer un monto total de: **Lps. 24,600.00 (VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS).**

El Servicio de Flete para el traslado de los materiales será desde el río Hondo, Tegucigalpa, Francisco Morazán de la grava de ¾" y de río playa comunidad de Pedernal, Francisco Morazán la arena, hasta la sede del Proyecto ubicado en, casco urbano, del Municipio de Esquias.

**SEGUNDA CLAUSULA: Monto y Forma de Pago.** El monto convenido para realizar el trabajo es de **Lps. 24,600.00 (VEINTE Y CUATRO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**. DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SE HARAN LAS RESPECTIVAS DEDUCCIONES: EL 12.5% IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR), (EN EL CASO DE NO POSEER HOJA DE PAGOS A CUENTA VIGENTE). El pago será desembolsado al finalizar la entrega del servicio prestado.

**TERCERA CLAUSULA: Tiempo de Ejecución** el trabajo se realizará entre los días Jueves 30 de agosto al Sabado 01 de Septiembre del año 2018, en el casco urbano del municipio de Esquías, Comayagua.

**CUARTA CLAUSULA: Derechos y Obligaciones del Contratista:**

**4.1** Los derechos y obligaciones de **El contratista** están estrictamente limitados a las cláusulas y condiciones del presente contrato, cuya suscripción no genera ninguna relación empleador-empendedor con **La Municipalidad** de Esquías.

**4.2 El Contratista**, no será considerado funcionario de **La Municipalidad** ni tendrá derecho a prestaciones, bonos, aguinaldos, subsidios, indemnizaciones u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previsto en este contrato.

**QUINTA CLAUSULA:** Las partes que celebran el presente contrato, manifiestan su total conformidad con todas y cada una de las cláusulas que anteceden comprometiéndose a su fiel y estricto cumplimiento, y para los efectos y todo aquello que se derive, ambas partes se someten con carácter de domicilio legal el referido en este contrato.

Firmamos en fe de ello en la cabecera del municipio de Esquías, departamento de Comayagua a los 28 días del mes de agosto del año 2018.

  
  
**DONIS ARNULFO SUAZO DONAIRE**  
Alcalde Municipal

  
  
**DAGOBERTO HERNANDEZ SANCHEZ**  
Contratista